DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 19029
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2023ER8637
EVENTO SIRE No. 5415442

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Daniela Alejandra Morales Herrera				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	16	**MOVIL:**	6	
FECHA:	02 de mayo de 2023	**HORA:**	13:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	CL 57 Q Sur No. 75 – 95	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X: 89687.74 Y: 100233.16	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Cementerio Jardines Apogeo	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				1100 m^2	
UPZ:	49 – Apogeo	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				50	
LOCALIDAD:	07 – Bosa	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	50	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0047EKEP	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
AREA INSPECCIONADA:	7000 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR - 48261	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no

previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirvan de soporte para reclamaciones.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción

6. ANTECEDENTES

El predio de la CL 57 Q Sur No. 75 – 95, se encuentra ubicado en el Sector Catastral Cementerio Jardines Apogeo de la Localidad de Bosa, el cual no pertenece a un barrio incluido en el Programa de Legalización y Regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación- SDP.

De acuerdo con los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), el predio localizado en la CL 57 Q Sur No. 75 – 95 no presenta categorización media ni alta por movimientos en masa, y no presenta categorización de amenaza por inundación por desbordamiento.

Adicionalmente, revisando el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio evaluado, se encontró que el IDIGER no ha emitido Conceptos Técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales; por lo anterior se indica que para dicho predio no se han evaluado los niveles de amenaza, vulnerabilidad y riesgo mediante un Concepto Técnico.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se presenta la localización del predio de la CL 57 Q Sur No. 75 – 95, Sector Catastral Cementerio Jardines Apogeo de la Localidad de Bosa; que en adelante se denominara como predio evaluado.

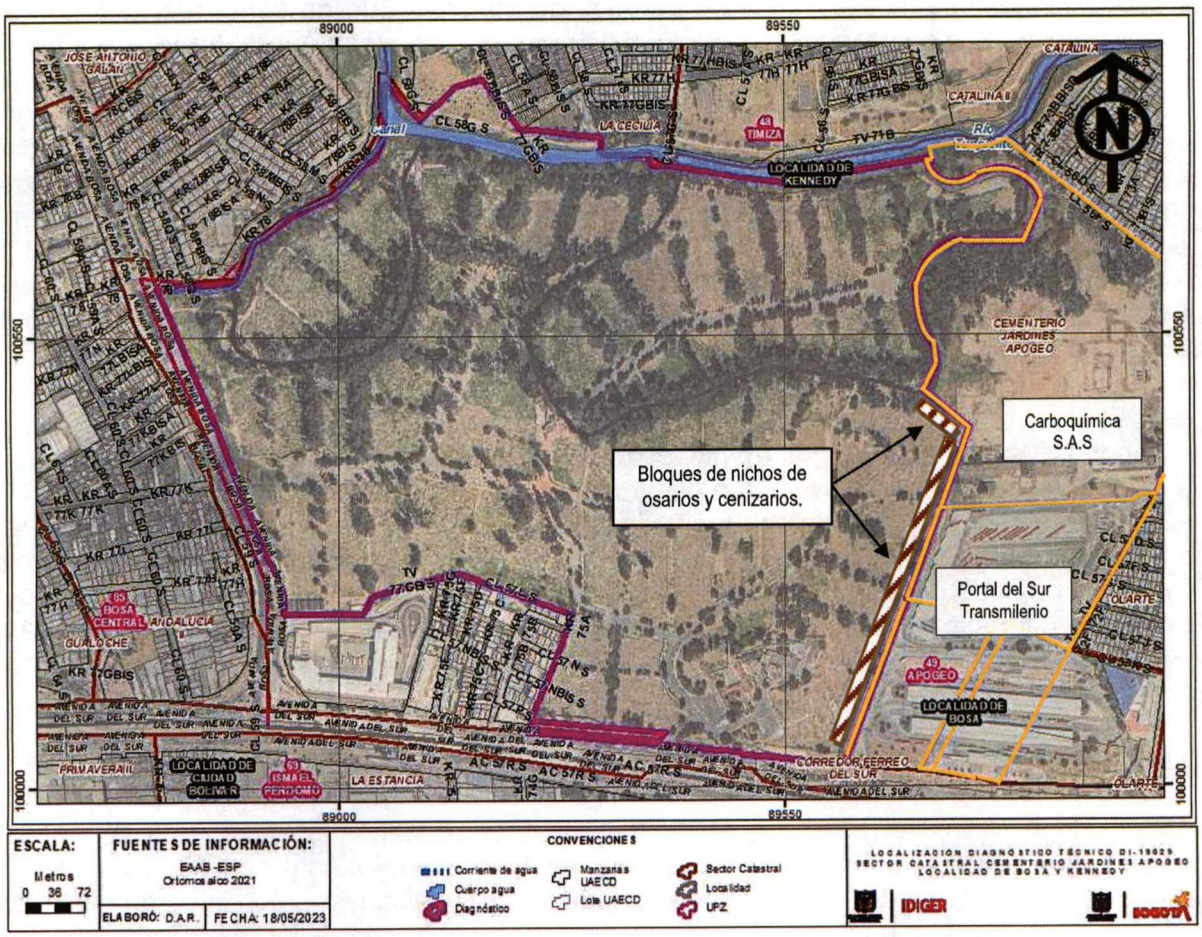


Figura 1. Localización general del predio de la CL 57 Q Sur No. 75 - 95, Sector catastral Cementerio Jardines Apogeo de la Localidad de Bosa.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático- IDIGER, realizó la visita técnica el día 02 de mayo de 2023 al predio de la CL 57 Q Sur No. 75 – 95. El sector inspeccionado corresponde a una zona plana, donde se emplazan edificaciones de uno (1) a cuatro (4) niveles, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso pavimentadas y presencia de servicios públicos básicos.

El predio evaluado corresponde a El Parque Cementerio Jardines del Apogeo, el cual ocupa un área cercana a 550.553 m^2, de los cuales se inspeccionaron aproximadamente 7000 m^2, específicamente los muros perimetrales del costado norte y oriental, que colindan con la empresa Carboquímica S.A.S ubicada en el predio de la AC 57 R Sur No. 72F - 50 y El Portal Sur de Transmilenio ubicado en el predio de la AC 57 R Sur No. 72F - 50 IN 4 e IN 1, respectivamente (ver Figura 1 y Fotografía 1). Junto a los muros perimetrales norte y oriental se encuentran ubicados bloques de nichos para osarios y cenizarios, los cuales están compuestos por muros de concreto lateral y posterior de aproximadamente 2 a 3 metros de altura que confinan la estructura y en su interior tiene compartimentos espacial de paredes de concreto que da como resultado los nichos usados como osarios y cenizarios. Los bloques de nichos se encuentran organizados por bloques y familias (ej: Bloque 1 de la Familia 1) y tiene dimensiones de aproximadamente 8 metros de largo y de 2 a 3 metros de altura; algunas de estas estructuras presentan afectaciones como grietas, fisuras, pérdida de verticalidad y no se evidencian dilataciones que separen un boque del otro (ej: Bloque 14 y Bloque 15 de la Familia 1). Como medida preventiva a la perdida de verticalidad de estas estructuras se ha realizado el apuntalamiento con elementos de madera, específicamente en los sectores: Bloque 1 Fé, Bloque 11, 12, 13 , 16 y 17 de la Familia 1 y Bloque 9 y 10 de la Familia 2 (ver Fotografía 2 a la Fotografía 9). Hacia el costado norte, donde se ubica la Familia 6 se evidencian asentamientos (ver Fotografía 10 y Fotografía 11), grietas y fisuras en algunos bloques de nichos (ver Fotografía 12 y Fotografía 13).

La persona que acompaña la visita, manifiesta que posiblemente los asentamientos de la zona norte, donde se ubican los bloques de nichos de la Familia 6 pudieron incrementarse debido a las actividades de excavación que se vienen desarrollando en el predio de la AC 57 R Sur No. 72F - 50 donde se emplaza la empresa de Carboquímica S.A.S (ver Fotografía 14) y que los daños de los bloques de nichos del costado oriental probablemente se hayan acrecentado debido a la carga dinámica que produce el paso de los buses de Transmilenio en la zona de taller del Portal del Sur de Transmilenio en el predio de la AC 57 R Sur No. 72F - 50 IN 4 e IN 1, el cual se encuentra a una cota más alta y colinda por el costado oriental; situación que no es posible corroborar con la inspección visual realizada.

9. POSIBLES CAUSAS

Los daños identificados en los bloques de nichos inspeccionados posiblemente se encuentren relacionados con deficiencias constructivas y vetustez, adicionalmente a procesos de asentamientos diferenciales en la parte norte. Por otra parte, pueden estar relacionados con la carga dinámica que produce el paso de los buses de Transmilenio en la zona de taller del Portal del Sur de Transmilenio, la cual colinda por el costado oriental y las actividades de excavación que se vienen desarrollando en el predio donde se emplaza la empresa de Carboquímica S.A.S, costado norte; situación que con base en la inspección realizada no se puede precisar.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



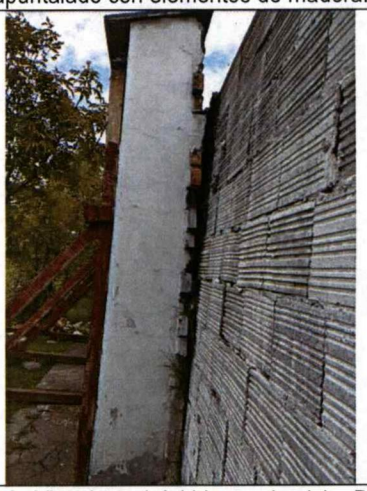
Fotografía 1. Vista en planta del predio de la CL 57 Q Sur No. 75 – 95. Foto tomada del plano del sitio en la visita realizada.



Fotografía 2. Vista lateral del bloque de nicho Bloque 1 Fé, apuntalado con elementos de madera.



Fotografía 3. Vista frontal del bloque de nicho Bloque 1 Fé (perdida de verticalidad).



Fotografía 4. Vista lateral del bloque de nicho Bloque 1 Fé (perdida de verticalidad).



Fotografía 5. Daños en el bloque de nicho Bloque 31A La Fé.



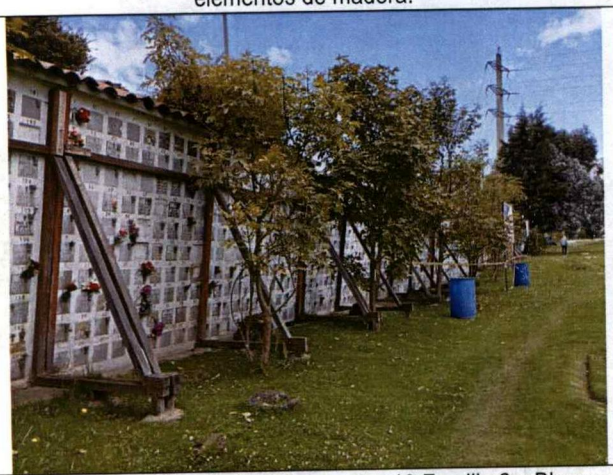
Fotografía 6. Vista lateral del bloque de nicho Bloque 17 y 18 Familia 1 (perdida de verticalidad).



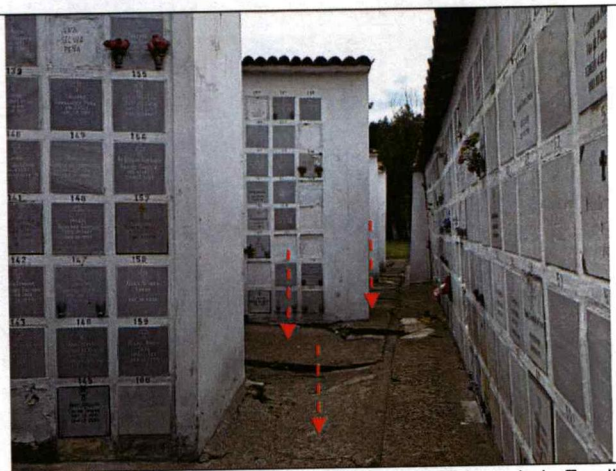
Fotografía 7. Vista del Bloque 17 Familia 1, apuntalado con elementos de madera.



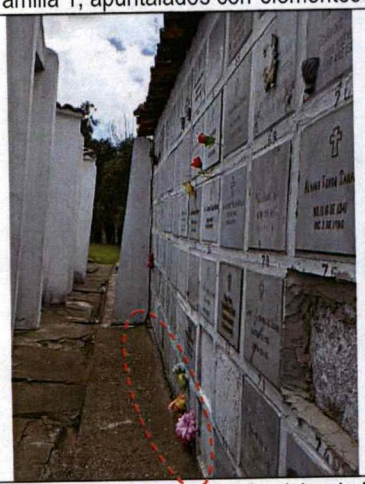
Fotografía 8. Daños del bloque de nicho Bloque 17 Familia 1.



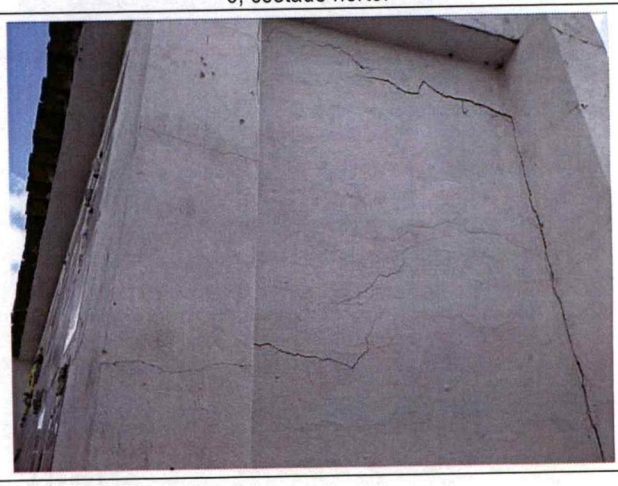
Fotografía 9. Vista de los Bloques 9 y 10 Familia 2 y Bloques 11,12 y 13 Familia 1, apuntalados con elementos de madera.



Fotografía 10. Asentamiento identificado en el área de la Familia 6, costado norte.



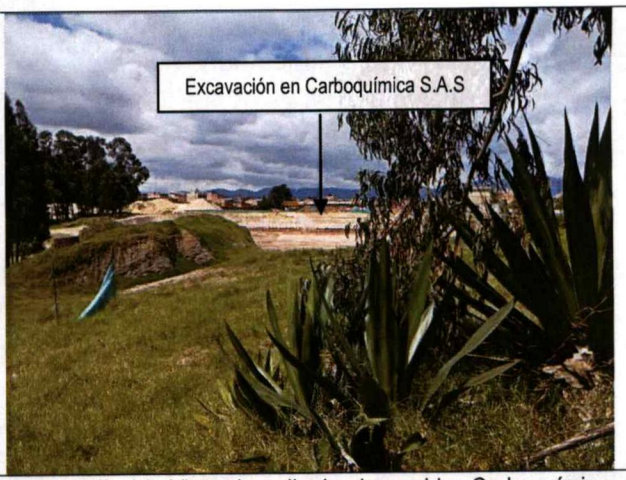
Fotografía 11. Daños en el bloque de nicho de Bloque 1 y 2 Familia 6, costado norte.



Fotografía 12. Daños en el bloque de nicho del área de Familia 6.



Fotografía 13. Vista del bloque de nicho del bloque 5 de la Familia 6.



Fotografía 14. Vista al predio donde se ubica Carboquímica S.A.S (cortado norte), donde se vienen adelantando una excavación.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	CL 57 Q Sur No.75 – 95	Jesús Eulises Vargas Fonseca	Bloques de nichos para osarios y cenizarios	Cementerio	1	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Posibilidad de colapsos parcial o total de los bloques de nichos para osarios y cenizarios relacionados en la Tabla 3, ubicados en El Parque Cementerio Jardines del Apogeo Cementerio de no implementarse las acciones de reparación e intervención en los mismos.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de los bloques de nichos donde se encuentran los osarios y cenizarios en el costado norte y oriental de El Parque Cementerio Jardines del Apogeo, ubicado en el predio de la CL 57 Q Sur No. 75 - 95, en el Sector Catastral Cementerio Jardines Apogeo de la Localidad de Bosa.

- Se dan recomendaciones verbales a la persona que atiende la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del predio y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de este. Así mismo, se le informa las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

- Recomendación de restricción de uso preventiva y temporal de los bloques de nichos para osarios y cenizarios relacionados en la Tabla 2 y de la zona adyacente a estos en la longitud del bloque de nicho y en un ancho de aproximadamente 4 metros, localizados en El Parque Cementerio Jardines de Apogeo, ubicado en el predio de la CL 57 Q Sur No. 75 - 95, en el Sector Catastral Cementerio Jardines Apogeo de la Localidad de Bosa.

Tabla 2. Formatos emitidos en atención al Radicado IDIGER 2023ER8637 y al evento SIRE 5415442.

No. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE FORMATO
7946	02-05-2023	Jesús Eulises Vargas Fonseca	CL 57 Q Sur No. 75-95	Recomendación de restricción de uso de los bloques de nichos donde se encuentran los osarios y cenizarios (Ver Tabla 3).

Tabla 3. Espacios con restricción en atención al evento SIRE 5415442.

RESTRICCIÓN	ZONA
Recomendación de restricción del bloque de nichos y de la zona adyacente a estos, en su longitud total y en un ancho de aproximadamente 4 metros.	Bloque 1 Familia Fé
	Bloque 33, 34, 35 y 38 Familia La Fé
	Bloque 15, 17 y 28 Familia 1
	Bloque 7, 8, 9 y 14 Familia 2
	Bloque 1, 2 y 42 Familia 6

14. CONCLUSIONES

La estabilidad estructural y funcionalidad de los bloques de nichos inspeccionados y relacionados en la Tabla 3, donde se ubican los osarios y cenizarios hacia el cortado norte y oriental de El Parque Cementerio Jardines de Apogeo, ubicado en el predio de la CL 57 Q Sur No. 75 - 95, en el Sector Catastral Cementerio Jardines Apogeo de la Localidad de Bosa, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños identificados durante la inspección visual. Se desconoce el comportamiento de la estructura ante cargas dinámicas que se puedan presentar (por ejemplo, sísmicas).

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecida en el artículo del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión de riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones

de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Al responsable y/o los responsables de El Parque Cementerio Jardines de Apogeo ubicado en el predio de la CL 57 Q Sur No. 75 - 95, en el Sector Catastral Cementerio Jardines Apogeo de la Localidad de Bosa, mantener restringido el uso de los espacios relacionados en la Tabla 3, hasta tanto se implementen las intervenciones de reparación y rehabilitación que mitiguen un mayor deterioro y la posibilidad de colapso de las estructuras inspeccionadas; así mismo se recomienda implementar una medida de señalización y aislamiento, de tal modo que se evite la cercanía de las personas en el sector en que podría caer escombros en caso de un eventual colapso. Es importante mencionar que todas las acciones deberán de ser adelantadas garantizando que se cumplan con los requisitos establecidos en la normatividad vigente (NSR-10), con el apoyo de personal idóneo; para lo cual se deberán tramitar los permisos y licencias respectivas.

- Al responsable y/o los responsables de El Parque Cementerio Jardines de Apogeo ubicado en el predio de la CL 57 Q Sur No. 75 - 95, en el Sector Catastral Cementerio Jardines Apogeo de la Localidad de Bosa, conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el mantenimiento continuo y periódico de sus instalaciones, esto con el propósito de garantizar durante la vida útil de dicho inmueble las condiciones más adecuadas para el uso del mismo; con el acompañamiento de personal idóneo y bajo la normatividad vigente.

- A la Alcaldía Local de Bosa, desde su competencias y en virtud de lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 2116 de 2021, ejercer el control urbanístico, verificando la documentación y condiciones reglamentarias para la obra que se está ejecutando en el predio de la AC 57R Sur No. 72F – 50, en el Sector Catastral Cementerio Jardines Apogeo de la Localidad de Bosa.

- Al responsable y/o los responsables de la obra que se está desarrollando en el predio de la AC 57 R Sur No. 72F – 50, Sector Catastral Cementerio Jardines Apogeo de la Localidad de Bosa, garantizar el cumplimiento del Decreto 172 de 2014, en su Quinta Parte – Responsabilidades Públicas, Privadas y ciudadanas. De acuerdo con lo estipulado en el Artículo 32 del decreto en mención, es responsabilidad de quien ejecuta obras realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación correspondientes. Es pertinente mencionar, que es responsabilidad del ejecutor de las obras, garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura existente, durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de estas.

- A la Empresa de Transporte del Tercer Milenio – TRANSMILENIO S.A. o a la que a su vez se designe, realizar y desarrollar el correspondiente análisis especifico de riesgo del proyecto, contemplando tres dimensiones así: del entorno al proyecto (los posibles efectos de riesgos naturales y sociales sobre su infraestructura), del proyecto al entorno (aquellos que se deriven de los daños del mismo en su área de influencia) y los riesgos internos del proyecto que

afecten en forma significativa los elementos expuestos (los que se deriven de su implementación y operación), con relación a la actividad que se desarrolla en las áreas de los predios de la AC 57R Sur No. 72F - 50 IN 4 e IN 1, los cuales colindan con el predio de la CL 57 Q Sur No. 75 - 95, en el Sector Catastral Cementerio Jardines Apogeo de la Localidad de Bosa.

- A la Alcaldía Local de Bosa, informar de las recomendaciones realizadas a través de este Diagnostico Técnico al responsable y/o responsables de la obra que se está desarrollando en el predio de la AC 57 R Sur No. 72F – 50, Sector Catastral Cementerio Jardines Apogeo de la Localidad de Bosa.

- A la Alcaldía Local de Bosa, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Daniela A. Morales H. Daniela Alejandra Morales Herrera Profesión: Ingeniera Civil Contratista
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Aprobó
Firma: Nelson David Millan Delvalle Profesional Especializado 222-23 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático